



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

18822

VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN
Notificación de la resolución de revocación de subvención concedida al amparo de la Resolución de la consejera de Turismo y Trabajo de 26 de octubre de 2010 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas para fomentar la estabilidad en el empleo mediante la contratación indefinida y fija discontinua, cofinanciada en un 50 % por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE de las Illes Balears 2007-2013, dentro del eje 2, tema prioritario 66 (BOIB núm. 87, de 10 de junio), modificada por la Resolución de la consejera de Turismo y Trabajo de 2 de agosto de 2010 (BOIB núm. 120, de 17 de agosto)

De acuerdo con los artículos 57.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifica la resolución de revocación de subvenciones concedidas para el fomento del empleo indefinido y fijo discontinuo, en relación con los siguientes expedientes:

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Trabajador/a	Importe
FOE 131/2010	PELUQUERIA TAMARA CB (C.B. T. GONZALEZ Y ML GONZALEZ ALVAREZ)	E57629073	LAURA GOMEZ COCINERO (DNI 47250481V)	1.625,00 €

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 27 de septiembre de 2012

La directora general de Trabajo y Salud Laboral
Juana M. Camps Bosch

